

COMENTARIO SENTENCIA TRIBUNAL SUPERIOR CON ARCHIVO DE CAUSA (Laboratorio)

La Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en la primera causa que por usurpación ilícita de un inmueble (okupación) ha tenido que analizar, ha dictado un AUTO DE ARCHIVO.

Más de 600 personas se autoinculparon de haber participado en la okupación del Inmueble de propiedad pública situado en el número 68 de la calle Embajadores de Madrid en abril de 1997, entre ellas 4 diputados del Grupo Izquierda Unida del Parlamento Autónomo madrileño. Al ser personas aforadas por razón de su cargo, la competencia para instruir la causa pertenecía al Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Tras realizar las diligencias requeridas por el Ministerio Fiscal (declaración como inculpados de los 4 diputados, e informes de la propiedad del Inmueble), con fecha 29 de septiembre se ha dictado un auto de archivo, que ha sido declarado firme el pasado 15 de octubre.

La resolución dictada por el Tribunal, que crea un importante precedente, señala que *"la ocupación del edificio fue llevada a cabo de forma organizada, con una finalidad exclusivamente política."*

La mencionada finalidad política, reconocida por el propio Tribunal en su auto, no es otra que *"expresar por el procedimiento que tuviera mayor divulgación posible una crítica o protesta 1.- Ante la imposibilidad de utilizar ciertos inmuebles públicos en desuso cuando estos son susceptibles de satisfacer determinadas necesidades sociales y 2.- Por la incriminación de la okupación"*.

Por último, el Tribunal reconoce que *"el descrito propósito político desvirtúa la eventual existencia del delito de usurpación"*, que *"el carácter político de dicho acto es inequívoco"*, procediendo en consecuencia el archivo de las actuaciones.

Por tanto, tanto el Tribunal Superior de Justicia de Madrid como el Ministerio Fiscal que no ha recurrido el auto, se suman a la tesis de los que venimos afirmando que okupar inmuebles en situación de abandono como forma de llamar la atención de la sociedad en general y los poderes públicos en